



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 150 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de mayo 2010

VISTO; el Oficio N° 021-2010-HVLH-SUB-CAFAE de fecha 17 de mayo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2010-OP-HVLH de fecha 26 de febrero del 2010, rectificadora por Resolución Directoral N° 086-2010-DG-HVLH de fecha 25 de marzo del 2010, se resolvió modificar con eficacia anticipada a partir del 22 de enero del 2010, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 377-2009-OP-SA-HVLH y su aclaratoria N° 005-2010-OP-SA-HVLH de fecha 30 de diciembre del 2009 y 7 de enero del 2010 respectivamente, con relación a los miembros Titulares Representantes de la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, habiéndose constado un error material en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 045-2010-OP-HVLH, en el extremo referido al primer nombre del Miembro Titular en calidad de Vocal, es necesario rectificar el mismo;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 045-2010-OP-HVLH del 26 de febrero del 2010 rectificadora por Resolución Directoral N° 086-2010-DG-HVLH de fecha 25 de marzo del 2010, en los siguientes términos:





DICE:

(...)

Miembros Titulares:

-Sr. Roberto Max Sinche Ubaldo

Vocal

DEBE DECIR:

(...)

Miembros Titulares:

-Sr. Robert Max Sinche Ubaldo

Vocal

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/JRTB/FJIA.

Distribución:

C.c. Sub Cafae

c. Dirección Ejecutiva de Administración

c. Oficina de Asesoría Jurídica

c. **Oficina de Comunicaciones**

c. Interesado